

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de noviembre de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suízos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Patrimonio Forestal del Estado****DISTRITO FORESTAL DE ALICANTE**

ANUNCIO SACANDO A SUBASTA la construcción de una Casa Forestal en Pinoso

Habiendo sido aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado, con fecha 7 de los corrientes, el presupuesto para la construcción de una casa forestal para vivienda de un guarda, en el monte de la propiedad del Estado «Cabezo de la Sal», número 4-A del catálogo de U. P. y sito en término municipal de Pinoso, esta Jefatura tiene a bien anunciar la subasta de adjudicación de las obras que tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en estas oficinas.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochenta y dos mil setecientas doce pesetas con noventa y cuatro céntimos (82.712,94 pesetas).

Para tomar parte en la subasta será requisito imprescindible depositar la fianza provisional de 1.654,25 pesetas en la Caja General de Depósitos de la provincia, a disposición del Distrito Forestal de Alicante.

La fianza definitiva para el que resulte adjudicatario de las obras será de 3.308,50 pesetas, y el plazo de ejecución de los trabajos de seis meses, contados a partir de la fecha en que se le notifique oficialmente la adjudicación.

Las proposiciones de esta subasta se presentarán en la Jefatura del Distrito Forestal de Alicante, plaza de los Lueros, núm. 4, antes del 10 de diciembre del corriente año.

La apertura de dichos pliegos tendrá lugar en dicha Jefatura el citado día 12 de diciembre próximo.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal, tarjeta de abastecimientos o documento de identidad y el resguardo de haber depositado la fianza provisional, y el otro, conteniendo las propuestas económicas, debidamente reintegradas.

Los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO serán de cuenta del adjudicatario.

El proyecto, con su correspondiente pliego de condiciones facultativas y económicas, estará a disposición de los señores proponentes, en los días y horas hábiles, en las oficinas de esta Jefatura.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, (o en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante») del día ..., de las condiciones facultativas y económicas, de los requisitos y antecedentes que se exigen

para tomar parte en la subasta para adjudicación de las obras de una casa forestal en el monte «Cabezo de la Sal», hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para la ejecución de las mismas y que se compromete a realizar los trabajos, hasta su terminación, en los plazos señalados, en la cantidad de ... (en cifra y en letra).

Comprometiéndose a satisfacer a los obreros que se empleen en dichas obras los jornales fijados por los organismos oficiales, así como a satisfacer las cargas y subsidios inherentes a las mismas. (Fecha y firma.)

De cada proposición presentada se expedirá el oportuno recibo y la celebración de la subasta se hará con sujeción a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento del Patrimonio Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de mayo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de junio del mismo año).

Alicante, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Javier Gómez de la Serna. 2.005-O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION****DELEGACION DEL TRIBUNAL DE
CUENTAS**

Don Diego Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué cartero rural de Frómista (Palencia) don Saturnino Ramos Casado (en la actualidad en ignorado paradero) para que comparezca a las once horas del día tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve en el lugar de la planta sexta del Palacio de Comunicaciones que ocupa esta Delegación, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado cartero vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de tres mil seiscientos veintinueve pesetas con veintisiete céntimos (3.629,27 pesetas), descubierto producido por el mismo en los fondos de la cartería de Frómista en el año 1940.

También se le llama, cita y emplaza para recoger—acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional—y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Carbajal. 2.349-O.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué auxiliar de segunda clase del Cuerpo Mixto de Correos y Administrador de la Estafeta de Los Barrios (Cádiz), don Juan Peña Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca a las once horas del día 2 de diciembre de 1949 en el lugar de la planta sexta del Palacio de Comunicaciones que ocupa esta Delegación, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Te-

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**AVISO**

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente...	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa por trimestres, semestres o años naturales adelantados.

LA ADMINISTRACION

Importo de tres mil seiscientos ochenta y ocho pesetas con veinticinco céntimos (3.688,25 pesetas), descubierto producido por el mismo en los fondos del giro postal de la aludida oficina de Los Barrios en el mes de noviembre del año 1944.

También se le llama, cita y emplaza para recoger—acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional—y contestar el correspondiente pliego de cargos que se le formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado, Carbajal. 2.348-O.

**JUNTA DE ACUARTELAMIENTO. —
PRIMERA REGION MILITAR****Comandancia de Fortificaciones y Obras****ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS**

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución, por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «proyecto de perfeccionamiento de los pozos números 2, 3, 6 y 14, aumentando su profundidad, construyendo galerías y drenajes horizontales y verticales para aumentar la captación de aguas subterráneas existentes en el Campamento Militar de Carabanchel» (núm. 937 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 14 del próximo mes de noviembre, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 28 de octubre de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal núm., clase, expedida en con fecha, enterado del anuncio del concurso inserto en el (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en la de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «proyecto de perfeccionamiento de los pozos núms 2, 3, 6 y 14, aumentando su profundidad, construyendo galerías y drenajes horizontales y verticales, para aumentar la captación de aguas subterráneas existentes en el campamento Militar de Carabanchel» (núm. 937 del L. C. I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de (consignarla en letra), que representa una economía de pesetas en relación con la ejecución material que asciende a 1.289.360 (un millón doscientas ochenta y nueve mil trescientas sesenta) pesetas, y, aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos, y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 d. abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes de trabajo y justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de pesetas 24.340,40 (veinticuatro mil trescientas cuarenta pesetas con cuarenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid
(Firma del solicitante.)

Observaciones.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados, una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 15 de 1941.

2.009—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ZARAGOZA

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Se pone de manifiesto, mediante la presente, a los señores que se citan a continuación, que en la sesión celebrada al efecto por este Jurado se han fijado las bases impositivas que a seguido se señalarán en los expedientes que se les siguen por las causas, períodos y conceptos que asimismo se mencionan.

NOMBRES	CAUSAS	Conceptos	Períodos	Vehículos	Bases impositivas
Don Francisco Zorrilla Llavero	Falta presentación declaraciones	Transportes.	2.º trimestre 1948.	Z-7545	4.960,00 ptas.—2.º trimestre 1948.
Don Pascual Talayero Lite	Idem id.	Idem.....	1.º y 2.º trimestres de 1948	Z-6750	12.400,00 ptas.—1.º y 2.º trimestres 1948.
Don Pedro Hernández Madurga	Idem id.	Idem.....	1.º y 2.º trimestres de 1948	M-73933	11.160,00 ptas.—1.º y 2.º trimestres 1948.
Don Pedro López Villuendas	Idem id.	Idem.....	Primer trimestre de 1948	Z-428	4.960,00 ptas.—Primer trimestre de 1948.
Don Rafael Felipe Bernad	Idem id.	Idem.....	Primer trimestre de 1948	Z-8035	4.960,00 ptas.—Primer trimestre de 1948.
El mismo	Diferencia base contributiva ocultada	Idem.....	2.º y 3.º trimestres de 1947 y 2.º de 1948	Z-8035	9.920,00 ptas.—2.º y 3.º trimestres 1947. 4.960,00 ptas.—Segundo trimestre 1948.

Lo que, por resultar desconocidos en sus habituales residencias, se les notifica mediante el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, significandoles que contra dicho acuerdo, previo el ingreso en firme o en depósito del 50 por 100 de la cuota que resulte de liquidar las referidas bases, podrán interponer, por conducto de este Juzgado, recurso de alzada ante el Central de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este aviso en dicho periódico oficial, conforme determina el Reglamento de la Contribución de Usos y Consumos sobre las comunicaciones, aprobado por Decreto de 25 de julio de 1946.

Zaragoza, 19 de agosto de 1949.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.342—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

AVILA

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Moisés del Moral Talavera.

Domicilio: Madrid, Carretas, 31.

Objeto: Sustituir dos trituradores de acero por un moleadero de piedra para aceituna y una preparadora de masa sistema Acapulco por otra de marca distinta, en su industria de fabricación de aceite de oliva, sita en Piedralaves.

Producción: Sin variación.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27).

Avila, 20 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodriguez.

5.179—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique García Serrano

Domicilio: Peñalsordo.

Lugar de situación de la industria: Peñalsordo.

Objeto: Ampliar la industria de suministro eléctrico en citada localidad dedicada a servicio público y particular, mediante la instalación de un transformador de 50 KVA. y un auto-transformador de 100 KVA.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero jefe interino, A. Martínez.

5.168—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Construcciones Mecánicas Juaristi, S. L.», Azcoitia.

Objeto de la ampliación: Construir, además de las máquinas-herramientas actuales, motores Diesel de 25 y 100 H. P.

Producción: 25 motores al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y

debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 5.167—O.

LA CORUÑA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Nombre del peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad», La Coruña. Objeto de la petición: Sustitución línea a 33.000 voltios, aérea, por subterránea a 3.200 voltios.

Empleará sólo material nacional. Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 591—O.

Nombre del peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad», La Coruña. Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios de la Subestación de Padrón a Puente Vea.

Sólo utilizará maquinaria y materiales fabricación nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos pertinentes, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

La Coruña, 14 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 391—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionarios: Don Manuel López Martín y don Julio Benítez Ramos (El Cantillo-Tacoronte).

Objeto: Instalación de un segundo molino de piedras en su industria molinera para gofio situada en El Cantillo-Tacoronte.

Producción: 260.000 kilogramos de gofio al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe interino, Juan Camín. 590—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Rafael Cedres Ruiz y don Jesús Acevedo Martín (Iriarte, 22, Santa Cruz de Tenerife).

Objeto: Instalación de un cinematógrafo en la villa de Adeje, con un aforo de 232 localidades.

Producción: Cinco funciones semanales. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, número 42).

Santa Cruz de Tenerife, 15 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 590-1—O.

DISTRITOS MINEROS

BADAJOS

Se hace saber para general conocimiento y el de los interesados que por la Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres han sido caducados los expedientes de registros mineros que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Hectáreas	TERMINO
7.032	«Olvidada»	100	Alcántara.
7.259	«Fuente de la Vida»	32	Valencia de Alcántara.
Asimismo se hace saber que por esta Jefatura de Minas y cumpliendo lo dispuesto en el Reglamento de 19 de agosto de 1946 se han cancelado los expedientes de permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes.			
7.413	«Virgen de la Montaña»	26	Alcuéscar.
7.414	«La Generosa»	10	Cáceres.
7.416	«María»	39	Valencia de Alcántara.
7.418	«Anp. a Niño Jesús»	60	Miembro.
7.421	«Mazú»	20	Cáceres.
7.427	«Soledad»	40	Alcuéscar.
7.439	«La Giralda»	12	Montánchez.
9.611	«Sorpresa»	26	Oliva de Mérida.
9.622	«San Andrés»	26	Llerena.
9.653	«La Misteriosa»	20	Valle de la Serena.
9.657	«Santa Teresa»	25	Valencia de las Torres.
9.667	«Reserva a San Antonio»	170	Casas de Reina.
9.681	«Clotilde»	28	Castuera.
9.691	«La Serrana»	12	Azuaga.
9.712	«Ana María»	20	Montemolín.
9.714	«San Agustín»	58	Azuaga.
9.715	«Josefita»	28	Azuaga.
9.717	«La Azuagueña»	21	Azuaga.
9.718	«Angelita»	20	Villagarcía de las Torres.
9.719	«San Antonio»	20	Valle de la Serena.
9.737	«San Juan de Dios»	20	Valencia de las Torres.
9.738	«San Antonio»	24	Valencia de las Torres.
9.744	«Azuagueña»	21	Azuaga.
9.745	«La Discordia»	18	Azuaga.
9.746	«Purita»	22	Azuaga.
9.747	«Julia»	32	Campanario.
9.749	«San Arturo»	32	Berlanga.

No se podrán solicitar permisos de investigación ni concesiones de explotación en los terrenos comprendidos en los expedientes caducados y cancelados hasta que no transcurran ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Este anuncio surte los efectos de notificación personal para los interesados que no tienen apoderado en Badajoz y se hace la advertencia de que contra estas resoluciones cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días.

Badajoz, 11 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2317—O.

O V I E D O

Relación de concesiones de explotaciones mineras caducadas por esta Delegación de Hacienda con arreglo a lo determinado en el artículo 174 del Reglamento para el Régimen de la Minería, por falta del pago del canon de superficie del año 1948.

Número	NOMBRE	Mineral	Término municipal	Nombre del concesionario
1.976	«Luisa»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.339	«Agustina»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.460	«Ventura»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.576	«Zagalá»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.923	«Abundante»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.932	«Margarita»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.944	«Trinidad»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.953	«Concepción»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.972	«Carmen»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
7.976	«Natividad»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.011	«Bilbao»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.078	«María»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.080	«Santa Bárbara»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.298	«Ana»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.317	«Aumento a Agustina»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.318	«Aumento a Bilbao»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.561	«Obligada»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.770	«Pilar»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
8.816	«Demasia a Abundante»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
9.180	«Demasia a Natividad»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
9.181	«Demasia a Concepción»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
9.179	«Demasia a Zagalá»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
9.988	«Begoña»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
9.987	«Archanda»	Hulla	Lena	Juan Aburto y Azaola.
15.734	«Cecilio»	Hulla	Bimenes	Anselmo García Carrio.
21.296	«Demasia a Cecilio»	Hulla	Bimenes	Anselmo García Carrio.
24.040	«Felguerosa»	Cobre	Piloña	Jerónimo Merino Ajuria.
24.125	«Maruja»	Cobre	Colunga	Arturo Navarro Allue.
24.041	«Inganzo»	Manganeso	Cabrales	Jerónimo Merino Ajuria.
24.968	«Antonía»	Hierro	Llanes	José Villar Escandón.
24.893	«Pepita»	Hierro	Colunga	
25.815	«Lierandesa»	Cobre	Parres	José Alvarez Suárez.
25.338	«La Amistad»	Turba	Llanes	Victoriano Mier Sánchez.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174 del vigente Reglamento de la Minería, quedando franco el terreno objeto de estas concesiones, sobre el que podrán hacerse nuevas peticiones una vez transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 13 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, P. O., José Sáenz de Santa María.

2326—O.

Relación de permisos de investigación que conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
25.854	«Mullapies»	Manganeso...	20	Cabrales.
25.865	«Olviedo»	Hierro	10	Oviedo
25.914	«La Mariqueta»	Caolín	34	Candamo.
25.921	«Cantabria»	Caolín	211	Candamo, Illas y Las Regueras.
25.942	«Maria Celsa»	Hulla	131	Cabranes.
25.950	«Maria Eugenia»	Hierro	632	Castrillón y Soto del Barco.
25.956	«Maria Mercedes»	Hierro	924	Castrillón y Avilés.
25.957	«Ampliación a Maria Luisa»	Hierro	32	Castrillón.
25.985	«La Pallarona»	Caolín	100	Tineo.
26.011	«Box»	Hulla	190	Oviedo.
26.024	«Emma»	Espato-fluor.	27	Ribadesella.
26.037	«San Juan»	Hulla	3.752	Gozón, Carraño, Avilés, Corvera y Castrillón.
26.038	«Concha»	Hulla	1.855	Corvera, Llanera, Gijón y Carraño.
26.041	«Marivel»	Antracita	100	Cangas del Narcea.
26.043	«Ester»	Antracita	100	Cangas del Narcea.
26.049	«Angelinas»	Hulla	100	Mieres.
26.062	«Carlitos»	Hulla	102	Mieres.
26.064	«Manuel Angel»	Cobre	24	Morcin.
26.067	«Santa Maria»	Antracita	105	Lena.
26.077	«Consuelo»	Hierro	36	Candamo y Soto del Barco.
26.084	«San Pedro»	Caolín	100	Luarca.
26.101	«Aumento a El Llargo»	Hierro	16	Muros y Soto del Barco.
26.110	«Maria Teresa»	Hierro	246	Soto del Barco y Castrillón.
26.114	«Maria Luisa»	Caolín	80	Candamo.
26.120	«Moscona»	Caolín	125	Candamo.
26.131	«Alfaraz»	Caolín	181	Candamo y Las Regueras.
26.132	«Delia»	Hierro	100	Tameza.
26.148	«Olga»	Hierro	460	Candamo.
26.154	«Tres amigos»	Espato-fluor.	30	Ribadesella.
26.157	«Antonia»	Hierro	20	San Martín de Oscos.
26.166	«Blanquita»	Caolín	12	Parres.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 5 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

2327—O

C O R D O B A

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber a los interesados y para general conocimiento que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se indican:

Núm.	NOMBRE	Término municipal	Mineral	Pertenencias	Interesado
I-48	«La Gloria»	Obejo	Carbón	100	D. Antonio Fernández Alcalde.
I-81	«San Francisco»	Hornachuelos	Barita	20	D. Juan Felices López.
I-82	«Juan José»	Hornachuelos	Cobre	20	D. Juan Suazo Cano.
I-85	«Nuestra Señora de la Esperanza»	Cabra	Sal-gema.	21	D. Jaime Zafra Pérez.

Córdoba, 10 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

2324—O

S A L A M A N C A

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, declarándolos sin curso y fenecidos, los expedientes de tramitación de permisos de investigación siguientes:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Causas de la cancelación
N.º 999	«San José»	Estaño	600	Pedrosillo de los Aires.	Art. 168, n.º 3.
N-3.154	«Esperanza»	Estaño	37	Navasfrías	Art. 168, n.º 3.
3.261	«Adelina»	Volframio	30	Grandes	Art. 168, n.º 3.
3.307	«La Milagrosa»	Estaño	34	Barquilla de Argañán	Art. 168, n.º 2 b)
3.313	Maria del Carmen	Ilmenita	96	Espeja	Art. 168, n.º 2 b)
3.317	«Inmaculada»	Mica	70	Ituero de Huebra	Art. 168, n.º 3.
3.321	«Alicia»	Plomo	24	Mata de la Armuña	Art. 168, n.º 1.
3.322	«Albión»	Estaño	12	Matilla de los Caños	Art. 168, n.º 1.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del precepto reglamentario antes citado, y a los precedentes efectos se hace público, advirtiéndose no serán admitidas nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación sobre los terrenos que comprendían los reseñados permisos hasta después de transcurridos ocho días completos, a contar del siguiente al en que se publique el presente anuncio.

Salamanca, 27 de septiembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

2318—O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Presidente Comisión organizadora de la Comunidad de Regantes de Palazuelos de Muñó, barrio de Muñó y Belbimbre.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 425 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanzón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Palazuelos de Muñó, barrio de Muñó y Belbimbre (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan prácticas naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de octubre de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

2.360—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

JAEN

Concurso para la provisión de tres (3) vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y veinte (20) de aspirantes en expectativa de ingreso

En relación con este concurso, anunciado con fecha 21 de julio próximo pasado, según las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, números 210 y 170, respectivamente, fechas 29 de julio y 3 de agosto, se publica a continuación relación de concursantes a los que falta presentar algunos documentos para completar sus expedientes. Se indican las faltas, señalándolas con la letra que en el anuncio de convocatoria se clasificaban dichos documentos, dándose un plazo de ocho (8) días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en los respectivos BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que lo realicen; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, los que no hayan completado su documentación serán eliminados de la lista definitiva de aspirantes admitidos a examen, que se publicará oportunamente.

Nombre y apellidos	Documentos que faltan	Nombre y apellidos	Documentos que faltan
Miguel Padilla Hinojosa	c, visado, y e.	Juan Rayo Ruiz	d.
Salvador Expósito Cózar	e.	Antonio Robledillo Robledillo	c.
Andrés Cortés López	e.	Eleuterio León Sánchez	e.
Francisco Cabrera Gómez	e.	Andrés Almagro Gómez	c, visado.
Antonio Mudarra Lombardo	c, visado, y e.	Antonio Aguilar Ramírez	d.
Francisco Carrascosa Torres	c, visado, y e.	Manuel García Expósito	c, visado.
Isidro Rodríguez Fabrellas	e.	José Navarro Carmona	a y c, visado.
Manuel Jiménez Moya	e.	Francisco Raya Ortega	e.
Manuel Ros Tudela	c, visado, y e.	Lorenzo Morillas Delgado	c, visado.
Alfonso Martínez García	a y e.	Miguel Requena Redondo	e.
Pedro Torres Martínez	c, visado, d y e.	Juan Zuya Peláez	e.
Rafael Pizalvo Fernández	c, visado, y d.	Francisco Martínez Valera	c, visado, y e.
Manuel Ramiro Berlanga	c, visado, y e.	Cristóbal Mazas Carrillo	a, b, c, visado, y d.
Francisco Villar Morcillo	c, visado, y d.	Pascual Aguilera Ramírez	c, visado.
Juan Lorite Gómez	d.	Felipe Serrano Liébanas	c, visado, y e.
Pascual Lorite Gómez	e.	Antonio Carrillo Gallardo	c, visado.
Manuel García Ollid	e.	Rafael Lara Cano	b, c, visado, y e.
José María Calabia Cano	a, b, c, visado, y e.	Saturnino Calvo Pérez	e.
José Baena Mena	c, visado.	Alejandro Serrano Villar	c, visado.
Manuel Sánchez Liva	c, visado.		

Lo que se hace público por el presente aviso para conocimiento de los interesados.

Jaén, 27 de octubre de 1949.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

2.340-O.

A Y U N T A M I E N T O S

LÉRIDA

ANUNCIO DE SUBASTA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal, se anuncia la subasta para la construcción del colector de la calle A., en el sector comprendido entre los perfiles transversales 11 al 36, según proyecto facultativo aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 5 de agosto del corriente año, que forma parte del proyecto total de alcantarillado para las calles de la zona Sudoeste de Lérida, comprendidas entre el río Segre, la carretera de Madrid a Francia y calles de la Academia, Cataluña, etcétera.

El acto de subasta tendrá lugar en el Palacio Municipal de la Páheria, a las doce horas del siguiente día hábil del en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La subasta estará presidida por el muy ilustre Sr. Alcalde o Tenencia en la que delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión correspondiente.

El tipo de subasta es de doscientas veintiocho mil doscientas cincuenta y una pesetas con dieciséis céntimos.

Las proposiciones de subasta, debidamente reintegradas y según modelo de proposición en el pliego de condiciones y al final del anuncio, se firmarán por el licitador o persona que actúe en su nombre por medio de poder bastante, acompañando el resguardo de constitución de la fianza provisional.

Los pliegos de proposiciones o propuestas se presentarán de diez a doce desde el día siguiente de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior hábil en que se ha de celebrar la subasta y el lugar de presentación, en Secretaría del Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta se habrá de constituir en Arcas municipales la fianza provisional de once mil cuatrocientas doce pesetas, y el que resulte adjudicatario, la fianza definitiva, equivalente al 10 por 100 del tipo de adjudicación.

De presentarse poderes habrá de estar debidamente bastanteados por cualquiera de los letrados en ejercicio de la capital, a costa del licitador.

Los pliegos de condiciones de subasta, así como el proyecto facultativo de las obras, estarán de manifiesto al público

en el Negociado municipal de Fomento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Lérida, 26 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación de las obras para la construcción del colector de la calle A., perfiles 11 al 36 del alcantarillado de la zona Sudoeste de Lérida, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y ... de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ella, por la cantidad de pesetas (en letra).

Lérida, de de 1949.

(Firma del proponente.)

1.999-O.

VALENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, saca a subasta las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, alcantarillado, acometidas, albañiles y colocación de bordillos de la calle de Buenos Aires, entre las de Cuba y Gibraltar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la sección Administrativa de Ensanche de este excelentísimo Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece horas.

El precio que ha de servir de base para la subasta es de doscientas cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos a la baja.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales o en la Municipal, la cantidad de cuatro mil novecientos treinta y dos pesetas cuarenta y nueve céntimos, en concepto de depósito, y el rematante constituirá la fianza de nueve mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas noventa y ocho céntimos.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado, con poderes bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal o, en su defecto, por quien le sustituya en el cargo o por uno de los Jefes Letrados de la Municipalidad. Dichos poderes y demás documentos que hayan de bastantearse deberán presentarse con cuarenta y ocho horas por lo menos de antelación a la señalada para la celebración de la subasta, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Las obras las dejará completamente terminadas dentro del plazo de seis meses de dar comienzo a las mismas.

Se hace constar, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipa-

les, de 2 de julio de 1924, que durante el juicio contradictorio que se abrió para formular reclamaciones contra el acuerdo del Ayuntamiento aprobando el proyecto, no se formuló ninguna.

El contratista percibirá el importe de las obras que realmente ejecute, sean en más o en menos de las calculadas con cargo al capítulo 11, artículo tercero, partida segunda, del vigente presupuesto de ensanche.

Al contratista se le expedirá mensualmente por el Arquitecto-inspector de las obras certificación de las que lleve realizadas cada mes, a fin de que pueda percibir el importe de las mismas dentro de los treinta días siguientes de presentar la certificación en la Contaduría municipal, previa su aprobación por el excelentísimo Ayuntamiento.

El contratista nombrará un facultativo competente para la dirección de las obras y un aparejador.

Todos los gastos que se originen en la subasta, incluso la inserción de anuncios, honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos, serán de cuenta del contratista.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 25).

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento citado, de 2 de julio de 1924, y tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el primer día hábil después de haber transcurrido los veinte días hábiles siguientes de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con intervención de otro miembro de la Corporación municipal.

Los licitadores presentarán los pliegos de proposición bajo sobre cerrado a satisfacción, a los que acompañarán el resguardo de depósito en el Registro especial de la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil del día señalado para su celebración, de nueve a trece horas, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del repetido Reglamento.

En el anverso de la plica en que se encierre la proposición deberá hacer constar el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle de Buenos Aires, entre las de Cuba y Gibraltar», y en el reverso se hará constar por el funcionario que reciba la plica y por el presenta-

dor, bajo la firma de ambos, de que el sobre se halla intacto.

Las proposiciones se redactarán en papel de la clase sexta y con sujeción al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio que señala para todos los efectos de esta subasta, en esta ciudad, calle de ..., número ..., piso ..., con documento de identidad (detalles), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento para contratar por subasta las obras de construcción del pavimentado de la calzada y aceras, alcañitarillado, acometidas, albañiles y colocación de bordillos de la calle de Buenos Aires, trayecto comprendido entre las calles de Cuba y Gibraltar, se comprometo a llevar a efecto dichas obras con sujeción a los referidos proyectos y pliegos, por la cantidad del presupuesto, que es de doscientas cuarenta y seis mil seiscientos veinticuatro pesetas cincuenta y cinco céntimos, y con la rebaja de ... unidades y ... céntimos por ciento (expresado en letra). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 26 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.003—O.

ZARAGOZA

Esta Excm. Corporación Municipal ha acordado contratar, mediante concurso y por el precio-tipo, en baja, de pesetas 241.628,91, las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de la calle del Coso, sector Cerdán-plaza de España, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales, y durante el período señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento. Y las proposiciones podrán presentarse en la citada oficina, así como en la del Registro General, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y terminará a la hora de las doce del día en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase sexta (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, en pliego cerrado; verificándose la apertura de pliegos a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: «Proposición para tomar parte en el concurso referente a la instalación de alumbrado público eléctrico de la calle del Coso, sector Cerdán-plaza de España.»

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por subsidio de vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo, acompañará resguardo de fianza provisional, por 4.832,60 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastateado por uno de los señores Letrados Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El gasto a realizar será a cargo de la consignación presupuesta para esta finalidad.

La Excm. Corporación Municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones, si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes a formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que origine el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 19 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible)—P. A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número, del día de de 1949, referente a la instalación de alumbrado público eléctrico de la calle del Coso, sector Cerdán-plaza de España, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se comprometo, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los tipos fijados por los organismos comy que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas; comprometiéndose, asimismo, a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

El plazo de ejecución lo señala en días.

(Fecha y firma del proponente.)

2.004—O.

BIGASTRO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento en la sesión del día 20 de agosto último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del vigente Reglamento para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de ocho viviendas para Maestros, bajo el tipo de trescientas una mil ciento sesenta y ocho pesetas treinta céntimos.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas casas consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue y con la asistencia de otro de estos designado por la Comisión municipal permanente el día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 6.º y 13 del Reglamento antes citado, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado don José Balaguer Balaguer, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o sus sucursales el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de quince mil cincuenta y ocho pesetas noventa y dos céntimos en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Las proposiciones se presentarán con arreglo a lo dispuesto en las tres primeras reglas del artículo 15 del expresado Reglamento, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente de la publicación del presente edicto al anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de las nueve a las catorce, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la construcción de ocho viviendas para los Maestros nacionales.»

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción al pliego de condiciones y a las disposiciones contenidas en el Reglamento vigente.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ... habitante en la calle de ..., bien enterado del pliego de condiciones que há de regir en la subasta relativa a la construcción de ocho viviendas para los Maestros nacionales, se comprometo a realizar dicha construcción de viviendas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Bigastro, 19 de septiembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.006—O.

OSERA (ZARAGOZA)

Vacante, por dimisión voluntaria, la plaza de Guarda municipal jurado de este término, dotada con el haber anual de 5.475 pesetas, pagadas por meses vencidos, se saca a concurso de provisión, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947 y Orden de 30 de octubre de 1939, y por el orden de prelación siguiente: Caballeros mutilados excombatientes, excautivos, huérfanos nacionales de la guerra y libres.

El plazo para solicitarla expirará el día 30 de noviembre próximo.

A la solicitud, que deberá ser escrita de puño y letra del interesado, se acompañarán los certificados siguientes: De nacimiento, antecedentes penales, de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia; médico, de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, y los que justifiquen la preferencia a que antes se ha hecho mención; todos ellos reintegrados en debida forma. La falta de alguno de ellos o de reintegro dará motivo a desestimar la solicitud.

Osera, 28 de octubre de 1949.—El Alcalde, Sebastián Pérez.

2.010—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de septiembre de 1949 falleció en Zamora el obrero Angel Diaz Benavente, de sesenta y cuatro años, natural de Colmenar Viejo (Madrid), hijo de Claro y de Antonia, domiciliado en calle Málaga, 14, Villaverde (Madrid), que trabajaba al servicio de Segundo Santabarbara Baeza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de octubre de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES**SOCIEDAD ANONIMA RIO-CERAMICA ALICANTINA**

De acuerdo con las normas estatutarias y las disposiciones legales vigentes, el Consejo ha acordado poner en circulación 1.500 acciones al portador de 500 pesetas nominales cada una, números 7.939 al 9.438, siendo a la par el tipo de emisión y debiendo desembolsar los suscriptores en el momento de efectuar la suscripción el 10 por 100 del nominal de las acciones por cada una solicitadas.

El plazo de suscripción se abrirá el 2 de noviembre próximo y quedará cerrado el 31 de diciembre del presente año.

Las peticiones se efectuarán en las oficinas de la Sociedad, calle de Fernán, número 6, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1949.—El Secretario del Consejo, Jaime Escriña. 5.173-P.

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Alcalá, 27.—Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con sus preceptos estatutarios, convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 12 de noviembre de 1949, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y a la una de la tarde en segunda convocatoria, en el salón de actos del Circulo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, para tratar de los asuntos siguientes:

Propuesta de ampliación de capital social.

Reforma del artículo 5.º de los Estatutos.

Los títulos presentes o representados en la Junta percibirán dos pesetas cincuenta céntimos por cada uno de ellos en concepto de gastos de desplazamiento.

Madrid, 29 de octubre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Ussía y Gavaldá. 5.166-O.

SUBASTA

Por el Consejo de familia del menor Juan Morejón Alcalá se ha acordado la venta, en pública subasta de la mitad proindiviso de la casa número nueve de la calle del Mar, de Manilva (Málaga), propia del menor, cuyo acto se celebrará en Manilva, el día diez de noviembre de 1949, a las doce horas, en la propia casa objeto de subasta, bajo las condiciones contenidas en el pliego expuesto en la misma casa subastada.

El Presidente, Juan Alcalá.—El Tutor, Juan de la Chica. — El Protutor, Juan Mateo.

5.163-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID****EDICTO**

Don Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Sanz Cabo contra dona Mercedes R. Co González, sobre reclamación de un crédito de quinientas mil pesetas de principal, más los intereses vencidos, costas y gastos, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y por el tipo del setenta y cinco por ciento de la primera, de la tercera parte indivisa de la siguiente finca, hipotecada:

«Urbana.—Casa sita en esta capital y su calle del Conde Aranda, número diez. La forma de terreno sobre que está edificada es un rectángulo o polígono de cuatro lados, siendo sus anchos y dimensiones los siguientes: El primero, fachada al Norte, con la calle del Conde de Aranda, en línea de veintisiete metros treinta y dos centímetros; el segundo, fachada al Este, con la calle de Claudio Coello, en línea de diecinueve metros cuarenta centímetros; el tercer lado, medianería de la derecha, con relación a la calle del Conde de Aranda; linda al Oeste, con solar de dicha calle del Conde de Aranda, se interna hasta el fondo en una línea de dieciocho metros cinco centímetros, y el cuarto lado, medianería de la izquierda, con relación a la calle de Claudio Coello, linda al Sur, con la casa número siete de la expresada calle de Claudio Coello, que se interna con una recta de veintiséis metros treinta y cuatro centímetros. El perímetro descrito comprende una superficie de quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pies dieciocho décimos de otro, todos cuadrados. Consta esta casa de sótano, en primera y segunda crujías, por la calle de Claudio Coello, y en primera por la calle del Conde de Aranda y de las plantas baja, principal, segunda, tercera, cuarta y bohardilla, en toda su superficie, distribuida la planta baja en cuatro tiendas, con habitación y sótano, portal, escalera, portería con habitación y tres tiendas. La planta principal, segunda, tercera y cuarta se divide en dos cuartos cada una, y en los peraltes de armaduras se hallan las bohardillas trasteras.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 499.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día dos de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que

se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Gervasio Méndez-Castrillón y Fernández.—El Secretario (ilegible).

5.181—A. J.

SEGOVIA**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia de este partido, dictada en los autos promovidos a instancia de don Manuel González Vicente contra don Francisco Gómez Páez y su esposa doña Lucía Hernanz Toledo, sobre procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Finca urbana: Casa habitación marcada con el número 33 de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de cincuenta y siete metros y veintinueve decímetros, y linda: Izquierda, entrando, con otra de don Anacleto Gilarranz; derecha y espalda, con casa y corral de doña Josefa Segova, que es la número treinta y cinco de la misma calle.

Otra casa habitación, número treinta y cinco moderno, de la calle de José Zorrilla, de esta ciudad, siendo su extensión superficial de ciento cuatro metros treinta decímetros cuadrados, con línea de frente de siete metros ochenta centímetros, y otra de fondo de catorce metros noventa decímetros. Linda: Izquierda, entrando, y por la espalda, con casa de doña Josefa Segovia Escobar, de la que ésta se segregó recientemente; derecha, con la casa número treinta y tres antes dicha, que fué de don Juan Segovia Escobar.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, número diez, el día treinta de noviembre próximo, a las once y treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que las expresadas fincas salen a subasta por primera vez, y por el tipo de sesenta y ocho mil cuatrocientos dos pesetas la primera y por ciento cinco mil pesetas la segunda, convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas alguna que sea inferior a dichos tipos.

2.º Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referidas sumas, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible)

5.172—A. J.

CAS. ROPOLO

El Juez de Primera Instancia de Castropol,

Hace público: Que se instruye expediente para la declaración de fallecimiento de don García Montevar, casado con María García, vecino que fué de Barres, de este Concejo, de donde desapareció en el año 1946, sin tenerse noticias directas ni indirectas de su paradero y existencia.

Castropol, 24 de octubre de 1949.—El Juez (ilegible).

5.149—A. J.

1.º 2-11-949

MONTILLA

Don Diego Egea Martínez de Hurtado, Juez de Instrucción del partido de Montilla.

Por virtud del presente, conforme a lo acordado en autos ejecutivos que se tramitan a instancia del Procurador señor García Delgado, a nombre de don Manuel Ramírez Arroyo, contra don Juan Faura Gomes, se convoca segunda subasta para la venta de una tercera parte indivisa propia del deudor de cada una de las siguientes fincas:

Primera. Una casa de nueva fábrica en la plaza Mayor de la villa de Cártama (Málaga), marcada con el número tres, que ocupa una superficie de 350 metros y 50 centímetros cuadrados, de dos cuerpos de planta baja y piso alto, con varias habitaciones, cocina y patio, linda: derecha, casa de herederos Dolores Salcedo; izquierda, otra de don Juan Baladonado, y espalda, con la calle de la casa grande, inscrita en el Registro de la Propiedad y valorada dicha tercera parte en dieciocho mil trescientas treinta y tres pesetas.

Segunda. Casa de la villa de Cártama, calle Carreras, antes de Abajo, número 92, segundo, mide 451 metros y 34 decímetros cuadrados, linda: derecha, entrando, casa número 92 del caudal de don Fernando Alarcón; espalda, tierras de don Joaquín Recio; izquierda, la número 94 de dicho caudal, valorada la tercera parte en catorce mil pesetas.

Tercero. Casa en la villa de Cártama, calle Carrera, antes de Abajo, número 92, primero, que consta de planta baja y piso principal, superficie 767 metros y 10 decímetros cuadrados, linda: derecha, casa número 90; izquierda, con la número 92 antes descrita, y espalda, tierras de don Fernando Luján, valorada la tercera parte en veintiséis mil quinientas pesetas.

Cuarto. Solar de la calle Vera Cruz, hoy del Generalísimo Franco, de la villa de Cártama, de 400 metros cuadrados de superficie aproximada, y linda: Este o derecha, entrando, con casa de don Juan Berrocal; Oeste o izquierda, casa de don Manuel Zambrano Godoi; Norte o espalda, con la casa de Miguel Alarcón, hoy sus herederos, sobre este solar se ha construido y es objeto de venta un edificio de mampostería, cemento y hierro de dos pisos, destinados a espectáculos públicos cinematográficos y teatro de González Marín, con las siguientes distribuciones: vestíbulo, 51 metros cuadrados con diversa solería, piso de ladrillo artístico y tres faroles de hierro estilo renacimiento español, sala de 270 metros cuadrados, pasillo de fumadores de 37 metros cuadrados, cuarto de aseo, retretes, camarines de 76 metros cuadrados, que hace un total de 224 metros cuadrados; el edificio tiene tres puertas a la calle del Generalísimo Franco, donde tiene su fachada principal. Está inscrito en el Registro de la Propiedad del Partido y gra-

vado por una hipoteca constituida a favor del Banco de España, correspondiendo o restando a totalidad de trescientas dieciséis mil trescientas veinte pesetas. Previo descuento de la parte proporcional de esta carga a fines de subasta, ha sido valorada la tercera parte indivisa en cincuenta y dos mil setecientos veintiséis pesetas setenta céntimos.

Quinto.—Suerte de tierra en el término de Cártama, partido de la Dehesa Baja; linda: al Norte, con la parcela 51 y tierra de don Rafael Marín; Este y Sur, casa de la villa de Cártama; la carretera de Coín tiene una extensión de 42 áreas 11 centiareas y 6 decímetros cuadrados, valorada la tercera parte en veinte mil pesetas. En la actualidad tiene establecida una fábrica de tejas, ladrillos y alfarería.

Sexto.—Derecho de una nuda propiedad de la casa núm. 70 de la calle Carrera, antes de Abajo, de la villa de Cártama; linda: a derecha, entrando, con el número 68 de José Alarcón; izquierda, con la 72 de don José Salcedo, y espalda, al campo; mide 156 metros cuadrados y está valorada la tercera parte de este derecho en veintitrés mil ochocientos treinta y tres pesetas. En esta casa se encuentra establecida una fábrica de embutidos.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Tipo de subasta, el setenta y cinco por ciento de las cantidades en que respectivamente han sido valoradas las fincas descritas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa judicial el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas que se hagan.

Tercera.—Las certificaciones del Registro de la Propiedad tenidas como suficiente titulación se encuentran unidas a los autos y pueden ser examinadas por quien lo estime oportuno, entendiéndose que todo oferente las acepta como suficientes títulos sin poder exigir ningunos otros.

Cuarta.—En atención de que la fijación de los valores se han efectuado teniendo en cuenta las cargas de carácter preferente, se advierte que las mismas quedan subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el todo ni parte del remate.

Para todo lo demás no especialmente previsto se estará a las normas generales de la Ley Procesal Civil y sus atinentes de la Ley Hipotecaria.

Dado en Montilla a veintiuno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Juez, Diego Egea.—El Secretario, José Rabadán.

5.148-O.

COMISION LIQUIDADORA DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Madrid

Por haber satisfecho totalmente la sanción de diez mil pesetas que le fué impuesta por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas en sentencia de fecha 10 de abril de 1945 contra don Juan José Benites López, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley.

Madrid, 30 de mayo de 1947.—El Secretario (ilegible).

5.238—1947.

Bilbao

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas,

Madrid, se ha dictado auto de sobreesamiento provisional en los expedientes seguidos por este Juzgado por responsabilidad política contra Volney Conde Pelayo Urraza, Juan Aniel Quiroga, Eloísa Aqueche Loizaga, Consuelo Aqueche Loizaga, Isidoro Ramos Domínguez, Víctor Bizuete Blancas, Froilán Alonso Melón, Alejandro Lorente Guerrero y José Meidaveitia y Ortiz de Zárate, alzándose los embargos y se cancelen las anotaciones preventivas y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas por virtud de las prescripciones de la Ley de 27 de septiembre de 1940, y se devuelvan los bienes intervenidos a los interesados, así como los productos líquidos de los mismos.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados en ignorado paradero, y general conocimiento, por haber recobrado los inculcados la libre disposición de sus bienes.

Dado en Bilbao a 14 de marzo de 1947. El Juez, Fermín Garbayo.—El Secretario (ilegible).

2.549-1947.

Cádiz

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Juez de Instrucción de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, ha dictado autos de sobreesamiento provisional, que ha quedado firme, en los expedientes seguidos contra los encartados que se dirán, todos vecinos de esta capital, los que han recobrado la libre disposición de sus bienes, dejándose sin efecto cuantos embargos y medidas precautorias se hayan adoptado sobre los mismos.

Isaac Llopis Muñoz, Melchor Larrañaga Moñavieno, Diego Parra Prats, Manuel Ponce Rodríguez, Tomás Fabrellas Peña, Salvador Cascales Lozano, Francisco Cruz Espinosa, Juan Fajardo Collado, Ventura Castelló Hernández, José Castelló Hernández, José Acosta Rodríguez, Francisco Benítez Romero, José Castro Moreno, Francisco Plata Gómez, Ricardo Simonet Guerrero, Cesareo Sánchez Gallardo, Eliseo Casamitjana Villalba, Rafael López Jiménez, Jesús Díaz Azamega, José Serrano de la Jara, Francisco Campos Guerrero, Guillermo Quirós Conejero, Joaquín Vera Rodríguez, Manuel Barca Fernández, Ramón Blanco Celpa, José Machado Toledo, Pedro Icardi Blanca, Lorenzo Sacaluga Mayones, Julio Ramos Hermoso, José Bueno Ramírez, Sociedad de Arrumbadores «El Despertar» y Sociedad de Obreros Limpiabotas.

Cádiz, 17 de marzo de 1948.—El Juez de Instrucción, Segismundo Martín.—El Secretario Judicial (ilegible).

2696-1947.

Don Segismundo Martín Laborda y Romeo, Juez de Instrucción de esta capital.

En virtud del presente se hace saber: Que la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas ha dictado auto de sobreesamiento provisional, que ha quedado firme, en los expedientes seguidos contra los encartados que se dirán, todos vecinos de esta capital, los que han recobrado la libre disposición de sus bienes, dejándose sin efecto cuantos embargos y medidas precautorias se han adoptado sobre los mismos.

Serafin Gabriel Estévez, Mariano Zapico Menéndez Valdés, Leoncio Gazo Paz, Tomás Azcarate García de Loma, Antonio Yáñez Valnuevo, Francisco Cossi Ochoa, Antonio Macalio Casizomo, Luis Parrilla Asensio, Manuel Barreiro Sánchez, Ramón Gómez Aragón, Federico Eliso Peña, Juan Gaviotó Algarra, José Díaz Díaz (a) «el Ferrolano», José Ortiz Vázquez (a) «el Boina», Desiderio Hidalgo Ilarri, Heliodoro López Domínguez, Pedro Lago Rubio, Conrado Santander Carrasco, José María Mesa Rodríguez, José Rendón Lazo, Fernando Viloria Pérez, Do-

mingo Valez Clemente, Francisco Vega González, Pedro Porras Campos, Juan Costa Ríos y Antonio Ocaña Campos.

Dado en Cádiz a 13 de marzo de 1947. El Juez, Segismundo Martín.—El Secretario, Julio Ruiz. 2.555-1947.

Huesca

Don Cecilio Serena Velloso, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Huesca y su partido.

Por el presente edicto se hace público que por este Juzgado se ha acordado el sobreseimiento del expediente de responsabilidad política seguido contra Aurelio Torrente Sánchez, debiendo cesar cuantas retenciones pesaban sobre sus bienes, de los que readquiere la libre disposición, quedando cancelados y extinguidos los embargos que los gravaban, y cesando las administraciones que sobre los mismos hubiere constituidas.

Huesca 13 de marzo de 1948.—El Juez, Cecilio Serena.—El Secretario (ilegible). 2.573-1948.

Murcia

Don Victor Ruiz de la Cuesta Burgo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Distrito núm. 1 de esta capital.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas se ha dictado auto de sobreseimiento provisional en los expedientes seguidos contra los inculcados que a continuación se relacionan, los que han adquirido la libre disposición de sus bienes:

José Marcial Gomáriz.
Andrés Marcos Expósito.
Pedro Maranas Ruiz.
Luis Marin Fustar.
Alejandro Martín García.
Benjamin Marin Garro.
Antonio Marin Hernández.
Francisco Marin Jiménez.
Alfonso Marin Jordán.
José Marin Jover.
Francisco Marin Martínez.
José Marin Martínez.
Pascuala Marin Martínez.
Rufo Marin Melgajo.
Ginés Marin Navarro.
Fulgencio Marin Tórtola.
Luis Martí Cano.
Antonio Martín Cívicos.
Ginés Martínez Alarcón.
Salvador Martínez Albaladejo.
Juan Martínez Alcaraz.
Antonio Martínez Barqueros.
Encarnación Martínez Larrera.
Francisco Martínez Bautista.
Vicente Martínez Belmonte.
Andrés Martínez Blázquez.
Pedro Martínez Buendía.
Pedro Martínez Cano.
Luis Martínez Carrillo.
José Martínez Carrillo.
Jesús Martínez Carrillo.
José Martínez Castillo.
Angel Martínez Esparza.
Blas Martínez Esteban.
Angel Martínez Fernández.
Juan Martínez García.
Manuel Martínez García.
Pedro Martínez Garrido.
Francisco Martínez Gaspar.
Joaquín Martínez Gómez.
José Martínez Guillén.
Francisco Martínez Ginés.
Antonio Martínez Hernández.
Francisco Martínez Jiménez.
Julio Martínez López.
Félix Martínez López.
José Martínez López.
José Martínez Lucas.
Andrés Martínez Manzanera.
Antonio Martínez Martínez.
Antonio Martínez Martínez.
José Martínez Martínez.
Manuel Martínez Martínez.
Francisco Martínez Navarro.
Ramón Martínez Nicolás.
Alfonso Martínez Prieto.

José Artinaz Rogel.

Francisco Martínez Sánchez.
Manuel Martínez Sánchez.
Mariano Martínez Sánchez.
Francisco Martínez Sandoval.
Eladio Martínez Soriano.
Francisco Martínez Teruel.
Francisco Martínez Zapata.
Soledad Martos García.
Juan Masa Urán.
Juan Matas Martínez.
Eduardo Mateo Cadea.
Pedro Jiménez Pardo.
José Jiménez Zapata.
José Jiménez Cárceles.
Pedro Jumilla Galindo.
Santiago Lajara Alvarez.
Antonio Lajara Toro.
Eulogio Lajarin Muñoz.
José Laorden Olmos.
Martín Lavela Gómez.
Aurelio Lavela Paureño.
Jesualdo Lax Marin.
José Antonio Librado Muñoz.
José López Alemán.
Luis López Ambient.
José López Bastida.
Antonio López Bernal.
Juan López Cánovas.
Manuel López Carrillo.
José López Doblas.
José López Gallego.
Agustín López García.
Mariano López Henarejo.
José López Casacales.
Aurelio López Doblas.
Francisco Castillo Silla.
Cayetano Cava Alarcón.
Antonio Cava Martínez.
Miguel Cavas Alcaraz.
Alfonso Cayuela Alcaraz.
Francisco Cayuela Alcaraz.
Juan Cerro Sornichero.
José Cifuentes Peñalver.
Bernardino Clemente Gómez.
Felipe Clemente Sánchez.
Antonio Clemente Sanz.
Francisca Conesa Alvaro.
Antonio Conesa Aparicio.
Pedro Conesa Arenas.
Teófilo Contreras Collado.
Rafael Conesa Meca.
Enrique Hernández Valcárcel.
Francisco Hernández Velasco.
Francisco Herrador Pencher.
Rafael Herrero Aix.
Salvador Herrero López.
Rafael Herrero Martínez.
Pedro Herrero Rodríguez.
José Herrero Soto.
Pascual Hortelano Martínez.
Pedro Huertas Acosta.
Pedro Hurtado Hernández.
Fernando Hurtado Hurtado.
Ginés Hurtado Martínez.
Agustín Ibáñez Micol.
Francisco Ibáñez Micol.
José Ibáñez Molina.
Pedro Ignoto Oliver.
Salvador Illán Rubio.
José Illán Mora.
José Iniesta Aliaga.
Manuel Iniesta Piñero.
Mariano Iniesta Marmol.
Florentino Jarillo González.
José Jiménez Bueno.
Gervasio Jiménez Candel.
Fulgencio Jiménez Herrador.
Emilio Jiménez Ruiz.
Juan Córdoba Iniesta.
José Pedro Coll Pérez.
Julían Conesa Galindo.
Mariano Cortés Martínez.
Teresa Cortés Ramos.
Luis Costa Muñoz.
Antonio Costa Suárez.
Antonio Costa Valeriola.
Antonia Crespo Rodríguez.
Josefina Crespo Rodríguez.
Angel Cristiá Soler.

Murcia, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Victor Ruiz de la Cuesta.—El Secretario (ilegible).

1.876-947.

Palma de Mallorca

Por el presente se hace público que por resolución de esta fecha recaída en los expedientes de incautación de bienes seguidos a los vecinos de Esporlas Bartolomé Torrá Borrás y Pedro Estrades Mir, se acordó el archivo de los mismos en el estado que mantienen, habiendo dichos inculcados, por virtud de esta resolución, recobrado la libre disposición de sus bienes, debiendo tenerse sin más trámites por levantados cuantos embargos y trabas puedan pesar sobre los bienes de los mismos a efectos de responsabilidades políticas.

Palma de Mallorca, 4 de marzo de 1947. El Magistrado Juez, E. Bartolomé.—El Secretario, José Solivellas. 2.476-1947.

Santa Cruz de Tenerife

Don Alfredo Pedreira Gómez, Juez municipal de esta ciudad y, en funciones accidentales, de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en auto de 8 de agosto de 1945, ha sido sobreseído provisionalmente el expediente seguido bajo el número 7.072 contra Francisco Acosta Fernández, el cual, en su virtud, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, quedando levantados, sin más trámites, cuantos embargos y trabas se hubieren efectuado sobre el mismo.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 15 de julio de 1947.—El Juez, Alfredo Pedreira.—El Secretario judicial (ilegible). 8.224-947.

Alcañices

Don Luis Huidobro Calvo, Juez comarcal de Alcañices, en funciones de Instrucción.

Hago saber: Que el expeditado en Responsabilidades Políticas, Gaspar Fernández Vara, vecino de Tábara, ha recobrado la libre disposición de sus bienes, por cuanto en la Caja General de Depósitos de esta provincia de Zamora, obran constituidas en depósito, cantidades correspondientes al mismo que exceden de la sanción económica que le fué impuesta en el expediente seguido contra el mismo con el número 93 de este Juzgado, 408 de la Audiencia y 606 del Tribunal.

Dado en Alcañices a 14 de marzo de 1947.—El Juez, Luis Huidobro.—El Secretario (ilegible). 2.648-1947.

Albuñol

Don Antonio Sánchez Jáuregui, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por la Sala de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas, en 28 de junio de 1945 se dictó auto de sobreseimiento provisional de los expedientes seguidos contra los individuos que se expresarán, quedando, por lo tanto, sin efecto las medidas precautorias adoptadas y acordándose la cancelación de las anotaciones preventivas que se hubiesen producido y todas cuantas diligencias estuvieren acordadas, así como la devolución a los interesados de los bienes intervenidos.

Antonio Rodríguez García.
José Acosta López.
José Alonso Mendoza.
Juan Pelegrina Ruiz.
Daniel Martínez Gallardo.
Mariano Fernández Montes.
Juan Valentín Acosta.
Francisco Valentín Acosta.
Victoriano López Ruiz.
José Romera Gómez.
Sebastián Lasheras López.
José Valentín Acosta.
Manuel Sánchez Rodríguez.
Andrés Avala Martín.
Ventura Granados Sánchez.
Purificación Pintor Valverde.

Juan López López.
José Romero Prast.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de toda clase de Autoridades y de los interesados que han quedado exentos de responsabilidad, y cumplimiento, además, en su caso, por dichas Autoridades, Bancos y demás Empresas.

Albuñol, 14 de febrero de 1947. — El Juez, Antonio Sánchez Jáuregui.—El Secretario, Santiago Sánchez.—1670-947.

Talavera de la Reina

Don José Hijas Palacios, Juez de Instrucción de la ciudad de Talavera de la Reina y su partido.

Hago saber: Que por haber sido, sobrepuesto el expediente de Responsabilidades Políticas número 80 de 1937, ha recobrado la libre disposición de sus bienes y que han levantados cuantos embargos y trabas pesasen sobre los bienes del individuo que a continuación se indica, habiendo recobrado por lo tanto su posesión el mismo y, la libre disposición de los mismos.

Vecino de San Bartolomé de las Abiertas, Isidoro Benitez Sánchez.

Dado en Talavera de la Reina a 11 de marzo de 1947.—El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario, Gaspar Santiusté. 2526-1947.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita. Llaman y emplaza, encarrando a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

8.530

FERNANDEZ NAVARRO, Higinio; de veintiocho años de edad, tratante, hijo de Francisco y de María, natural de Pineda (Barcelona), vecino de Lérida, sin domicilio fijo;

JIMENEZ JIMENEZ, Pedro; de diecinueve años de edad, hijo de Manuel y de Bárbara; natural de Paláu de Anglesola (Lérida), sin domicilio fijo; y

CARRASCO VIDAL, José; de veintisiete años de edad, hojalatero, natural de Parets (Barcelona), hijo de Vicente y de María, sin domicilio fijo,

Procesados en el sumario número 48 de 1949, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Montblanch para ser reducidos prisión.—9308.

8.531

CASTILLA MARTINEZ, Honorio; conocido por Cesáreo, natural y vecino de Génave, soltero, obrero; procesado en la causa número 150 de 1940, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orceira para ser reducido a prisión.—9311.

8.532

RODRIGUEZ GÓMEZ, Francisco; de treinta y nueve años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Lucía, natural de Albaladejo y vecino de dicho pueblo; procesado en causa número 112 de 1940, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orceira para ser reducido a prisión.—9312.

8.533

MARTINEZ MUÑOZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, soltero, jornalero, hijo de Matias y de Josefa, natural de Vilches, en donde últimamente estuvo

domiciliado; procesado en la causa número 40 de 1947, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orceira para ser reducido a prisión.—9313.

8.534

SEVILLA HACHA, Gerardo; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Fidel y de María, natural de Burgos y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 673 de 1947; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián para ser reducido a prisión.—9316.

8.535

BECHDEJU PIJUANA, Francisco; de veinte años de edad, soltero, natural de Gerona, vecino últimamente de Salt; procesado en sumario número 64 de 1949, por hurto de documentos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés para ingresar en prisión.—9318

8.536

SCOTTON CECCON, Alberto; de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de María, natural de María Zugoria (Austria), casado, con instrucción, con último domicilio en Barcelona; procesado en el sumario 67 de 1948, sobre robos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa para ser reducido a prisión.—9321.

8.537

MUNOZ GARCIA, Antonio José, alias «Charoles»; de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Francisca, natural de esta ciudad, en la que tuvo su último domicilio en calle San Nicasio, número 47; procesado en causa número 13 de 1949, sobre hurto y atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas para ser reducido a prisión.—9322.

8.538

MALO MARTINEZ, Jacinto; de dieciséis años de edad, soltero, hijo de Benigno y de Cristina, mecánico, natural de Mazacete, vecino de Madrid, con domicilio en calle Mariblanca, 11; y

BENITEZ BALLESTEROS, Cornelio; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Juan y de Rosario, mecánico, natural de vecino de Madrid, con domicilio en avenida Reina Victoria, 30; procesados en sumario número 144 de 1947, sobre estafa; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas con el fin de ser reducidos a prisión.—9323.

8.539

ANDREU CORTES, José; natural de Paterna, casado, contratista, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Paterna, calle Maestro Soler, 60, bajo; procesado en causa número 262 de 1945, por el delito de apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia con el fin de ser reducido a prisión.—9331.

8.540

GONZÁLEZ GONZÁLEZ, José Luis; de veinticuatro años de edad, hijo de Arturo y de Marcelina, natural de Carabanchel Bajo y de la misma vecindad, dependiente; procesado en sumario número 282 de 1948, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid para ser reducido a prisión.—9332.

8.541

ORTEGA SANZ, Ciríaco; de veintitrés años, hijo de Félix y de Sara, casado, natural de Padilla de Duero y vecino de Tudela de Duero; procesado en sumario número 323 de 1949; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para ser reducido a prisión.—9333.

8.542

ENES GONZÁLEZ, Rogelio; de veinticuatro años de edad, soltero, adquirente, hijo de José y de María, natural de Vigo-Lavadores, con domicilio últimamente en San Juan del Monte (Vigo); procesado en sumario número 60 de 1943, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo para ser reducido a prisión.—9336.

8.543

GARCIA DIEZ, Gonzalo César; hijo de Fausto y de Esperanza, de treinta años, soltero chófer, natural de Pandorado y vecino de La Coruña; procesado en sumario 73 de 1948, por lesiones y daños; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo), para constituirse en prisión.—9382.

8.544

GOMÉZ BUISAN, José; hijo de Mariano y María, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, jornalero, de cuarenta y tres años, y con domicilio en calle San Rafael, 8;

PUENTE ALONSO Jesús; hijo de Ambrosio y de Eugenia, natural de Tetuán de las Victorias, soltero, albañil, de dieciocho años, vecino de Tetuán de las Victorias en calle de Sa. Leopoldo, 9; y

MATESAN GARCIA, Prudencio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Madrid y vecino de Tetuán de las Victorias, en calle de San Leopoldo, 11, casado, pintor, de treinta y un años; procesados en sumario 100 de 1941, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para constituirse en prisión.—9384.

8.545

ANGEL, Francisco;
BORRAS, José;
PEDRON, Isidro;

SALVADOR, Felipe; y
LUCAS HERNANDEZ, Antonio; domiciliados últimamente en Valencia y cuyo actual paradero se ignora; procesados en causa 279 de 1949, por contrabando de tabaco; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 1 de Alicante para constituirse en prisión.—9385.

8.546

GARCIA FARACO, José; de cuarenta años, casado, panadero, natural y vecino de Almería, hijo de Cristóbal y de Francisca, con instrucción; procesado en sumario 187 de 1944, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería para constituirse en prisión.—9388.

8.547

MARTÍN PRADOS, Angel Rufino; natural de Gijón, soltero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Marina, 120; procesado en causa 106 de 1949, por hurtos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Barcelona para constituirse en prisión.—9351.

8.548

PEREZ LEIS, Manuel (a) «Pesco»; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Manuela, natural y vecino de Castrelo, Labrador; procesado en sumario 68 de 1944, sobre lesiones, seguido contra el mismo y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Corcubión para constituirse en prisión.—9355.

8.549

IGLESIAS GIMENEZ, Antonio; que usó antes el nombre de Marcelino Iglesias Campos, hijo de Pablo y María, de diecisiete años en 1944, soltero, natural de Arévalo y vecino de Madrid, calle de Manuel Noguera, 19, compositor de cacharros, manifestando después ser hijo de Antonio y de Carmela, natural de Villafredos y sin domicilio fijo; procesado en causa 8 de

1944. sobre robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar para constituirse en prisión.—9356.

8.550
SANCHEZ MANRIQUE, Francisco; de cuarenta años, hijo de Julián y de María Antonia, natural de Manzanares (Ciudad Real), casado, domiciliado últimamente en Ernestina Manuel de Villena, 10; procesado en causa 265 de 1949, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Madrid para constituirse en prisión.—9366.

8.551
RODRIGUEZ BETHENCOURT, Santiago; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Remedios, soltero, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, teniendo su último domicilio en el barrio de la Alegría, 14; procesado en sumario 331 de 1945, por hurto;

PEBLES SEGREDO, Darío; de veinte años, hijo de Cesáreo y Josefa, soltero, camarero, natural de Santa Clara (Cuba) y vecino de Santa Cruz de Tenerife, teniendo su último domicilio en la rambla de Pulido, 81; procesado en sumario 385 de 1946, por estafa;

MARTIN PEREZ, Juan; de veintiséis años, hijo de Manuel y Carmen, soltero, empleado, natural de Ciego de Avila (Cuba), vecino que fué de Santa Cruz de Tenerife, teniendo su último domicilio en calle Nueva de San Miguel, letra B; procesado en sumario 17 de 1947, por hurto;

PERERA GARCIA, Ceferino; de veinticuatro años, casado, hijo de José y de Carmen, natural de Los Cristianos y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en el barrio de la Salud, calle 6, número 30; procesado en sumario 143 de 1947, por usurpación de funciones;

ALAYON BELLO, Antonio; de treinta y cinco años, hijo de José y Flora, chófer, natural de Arona y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en el barrio de la Salud, calle 8, núm. 41; procesado en sumario 447 de 1947 por lesiones;

MORALES DE GANSO, Guillermo; de diecinueve años (a) «Campito», hijo de Antonio y Mercedes, sin profesión, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en Los Campitos; procesado en sumario 14 de 1948, por robo;

GALLEN PONS, José Avelino; hijo de Juan y Rosa, de treinta y dos años, natural de Barcelona y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en calle San Sebastián, núm. 133; procesado en sumario 76 de 1948, por estafa;

MARTIN BRITO, Vicente; de treinta y seis años, hijo de Vicente y María, casado, natural de Puerto Cabras y vecino de Santa Cruz de Tenerife, en calle de la Amargura, 3 y 7; procesado en sumario 296 de 1948, por estafa;

MARRERO TORRES, Gumersindo; de treinta y cuatro años, recaudador, casado, vecino del pueblo de Candelaria; procesado en sumario 39 de 1949, por coacción;

QUINTANA VELEZ, Primitivo; hijo de José y Candelaria, de veinticuatro años, casado, natural y vecino de Telde, en la barriada de Talía, el que usa nombre supuesto de José Jiménez García; procesado en sumario 141 de 1949, por robo; y

CURBELO RIVERO (a) «Juanillo el Marinero», Juan; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 228 de 1949, por robo.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Cruz de Tenerife para ser reducidos a prisión.—9367.

8.552
ORTIZ PONCE (a) «El Relojero», José; de estatura regular, pelo castaño, tocado con boina, vistiendo americana oscura de tela, y pantalón de pana, alpargatas de goma negras; y

FRANCISCO (a) «El Tuerto»; de estatura baja, moreno, pelo castaño, vistiendo chaqueta oscura y pantalón de tela clara, y alpargatas, de treinta y tres y

cuarenta años, aproximadamente, y cuyas demás circunstancias se desconocen; procesados en sumario 222 de 1949, sobre robos.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda para constituirse en prisión.—9381.

8.553
ABAD PUERTA (a) «El Gato», Antonio; de veintisiete años, soltero, pescador, hijo de Francisco y de Dolores, natural y vecino de Barcelona, en Graú Torres, 45; procesado en sumario núm. 62 de 1946; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Barcelona para ser reducido a prisión. 9.392.

8.554
RODRIGUEZ (a) «Cagueta», Pablo; natural de Ciempozuelos, del cual se desconocen sus demás circunstancias personales; procesado en sumario 398 de 1948 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—9.405.

8.555
JIMENEZ FLORES, Francisco; de cuarenta y cuatro años, hijo de Roque y de Carmen, natural y vecino de Granada, sin domicilio, soltero, del campo; procesado en causa núm. 130 de 1944 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada para constituirse en prisión. 9.407.

8.556
FELIP RIBERO, Ramón; de treinta y tres años, casado, industrial, hijo de Valentín y de Rosa, natural de Cartagena, vecino de Granada, que parece ser resida en Tànger; procesado en causa 233 de 1949, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Granada para ser reducido a prisión.—9408.

8.557
ROZA CUESTA, José; mayor de edad, casado con Leudelina Sánchez Vega, natural de Carda, Villaviciosa, cuyo último domicilio lo tuvo en Espinaredo (Piloña); procesado en sumario 41 de 1949, por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto para ser reducido a prisión.—9409.

8.558
LAFUENTE OLIVER, Enrique; hijo de Francisco y de Rafaela; de veinticuatro años, natural de Pinos Puente y vecino de la misma; procesado en causa 23 de 1944 sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz para ser reducido a prisión.—9410.

8.559
MORENO DEL VALLE, Emilio (a) «El Pinta»; de cincuenta y cuatro años, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda, domiciliado últimamente en la calle de Cristo del Gallo, hijo de Francisco y de Lucía; procesado en sumario número 145 de 1940, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina para ser reducida a prisión.—9411.

8.560
RODRIGUEZ QUERO, Antonio; de diecisiete años, natural de Madrid, hijo de Brujo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, Jordán, 7, primero; procesado en causa 276 de 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño para ser reducido a prisión.—9415.

8.561
CARCEDO SANTAOLALLA, Antonio; natural de Belorado (Burgos), de veintiocho años, casado, metalúrgico, que vivió en Belorado y en Bilbao, calle de la Paz, 1, quinto, de esta última ciudad; procesado en causa 5 de 1948, por falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en

Madrid, calle del General Castaños, 1, con objeto de ser reducido a prisión.—9416.

8.562
PEREIRA MUÑOZ, Consuelo; natural de Orense, de treinta y dos años, hija de José y de Prudencia, viuda, sus labores, que habitó últimamente en Madrid, Jardines, 26, principal, derecha, pensión Salas; procesada en causa 461 de 1947, por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Madrid para ser reducida a prisión.—9418.

8.563
GIL GONZALEZ, José; domiciliado últimamente en Alovera (Guadalajara); procesado en causa 186 de 1949, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid para ser reducido a prisión.—9419.

8.564
HERNANDEZ MILLAN, Antonio (a) «Dompede»; de treinta y cuatro años, casado, chófer, natural y vecino de Alcalá de los Gazules, calle General Mola, número 49; procesado en sumario 60 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina Sidonia para ser reducido a prisión.—9420.

8.565
ESCUADERO MARCOS, Eusebio; de cincuenta y cuatro años, soltero, natural de Madrid, hijo de Juan y de María, jornalero, sin domicilio conocido por dedicarse a la mendicidad; procesado en sumario 69 de 1948, por incendio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ser reducido a prisión.—9421.

8.566
MORATINOS GOMEZ, Benito; mayor de edad, soltero, jornalero, natural de Ujo (Asturias) y que tuvo su último domicilio en Miranda de Ebro, General Mola, 10; procesado en sumario 65 de 1948, por lesiones; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro para ser reducido a prisión.—9422.

8.567
DELGADO DELGADO, Manuel; hijo de Antonio y de Josefa, de treinta y un años, natural y vecino de Medina Sidonia, casado, del campo; condenado en causa 221 de 1947, rollo 1.905, ejecutoria 88 de 1949; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para ser reducido a prisión.—9424.

8.568
ORTEGA FRIAS, José; el cual el día 23 de septiembre pasado se encontraba en La Línea, que viste una camisa de color, teniendo en la misma un remiendo; pantalón de color gris y alpargatas, teniendo como señas particulares en uno de los antebrazos una figura con tinta china; procesado en causa 247 de 1949, sobre apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.—9425.

8.569
MIRALLES CONDE, Francisco; soltero, de treinta y seis años, pintor, natural de Málaga, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 203 de 1949, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Santander para ser reducido a prisión.—9426.

8.570
COLOMER CALATAYUD, Salvador; hijo de Francisco y de María, de cuarenta años, casado, pastor, natural de Vallada, vecino de Mogente, domiciliado últimamente en dicha población, calle Venta Nueva; procesado en sumario 271 de 1948, sobre abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tortosa para ser reducido a prisión.—9429.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

8.571

Por el presente se cita a comparecer, en el término de quince días, ante el Juzgado Permanente de Aviación de Zaragoza, sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 4, primero derecha, al autor o autores de la sustracción de una bicicleta marca B.H., matrícula 4-33, de las cocheras de la Jefatura de Aviación en esta plaza, hecho ocurrido el día 14 de diciembre de 1948, para que declare en la causa ordinaria número 115-49, que por estos hechos me hallo tramitando.

Zaragoza, 25 de agosto de 1949.—El Comandante Juez Instructor, Antonio López Escalada.—1226.

JUZGADOS CIVILES

8.572

El Juzgado de Instrucción de Villalón de Campos ruega a todas las Autoridades y ordena a los Agentes de la Policía Judicial procedan a detener al autor del hurto de un carro de varas, pequeño, pintado de rojo, eje torneado, varas chapeadas, con cajón, dos barrotos en la parte delantera y dos en la trasera; en esta parte tiene una figura imitando un lagarto, color lila, toldo nuevo del mismo color con una franja a los costados encarnada y verde con las iniciales F. R.; en el interior tiene unas cañas rotas; las corazonadas son de material blanco ordinario; verificado durante la noche del 7 al 8 del actual en el pueblo de Mayorga de Campos, propiedad de Fernando Raposo Diego. Caso de ser hallado lo pondrán a disposición de dicho Juzgado.

Indicadas gestiones las harán extensivas a recuperar lo hurtado y detener a las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto cumplidamente su legítima adquisición o procedencia.

Al propio tiempo se cita a una mujer rubia, alta, fuerte, mucho pecho, y un hombre bajo, fuerte, muy derecho, de treinta años, que sobre la una hora del 8 del actual estaban levantando un carro volcado en la carretera de Albires, y conseguido marcharon en dirección a Castrobol, carretera general Adonero-Gijón, para comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días a ser oídos, bajo los consiguientes apercibimientos. Dispuesto en sumario número 46 de 1949, por hurto.

Dado en Villalón de Campos, 19 de octubre de 1949.—Teófilo González.—El Secretario accidental, Mariano Velasco. 9.337.

8.673

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca,

Hago saber: Que en la pieza de situación de la causa núm. 3 de 1945, sobre robo, se halla acordado requerir a doña Francisca Lacruz Exposito, que tuvo su domicilio en Zaragoza, calle de las Armas, núm. 25, a que presente a la procesada Lucía Cussio Leganés, dentro del plazo de diez días, en este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se hará efectiva la fianza de 3.000 pesetas que prestó y se adjudicará al Estado.

Daroca, 18 de octubre de 1949.—El Juez, José Bermúdez Acero.—El Secretario, Manuel Castilla. 9279.

8.574

Don Vicente Hervás Calatayud, Juez de Instrucción de Requena y su partido.

Por el presente se ruega a las autoridades de todo orden procedan a la busca y captura de un macho de dieciséis años, castaño oscuro, dos dedos sobre la marca, raza española andaluza, pisa con los cascos hacia afuera de los remos anteriores, recién herrado de las cuatro patas; una burra de dieciséis años, pelo negro, pequeña, con los cascos de los remos delanteros castigados por la enfermedad de hormiguilla; la derecha, desfigurada, y el

collar, de sogá y cadena del macho y una lona-manta de aguas, robado todo ello el día 14 del actual del domicilio en Fuenterrablos, de Antonio Cañada Pérez, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, poniendo unos y otros a disposición de este Juzgado.

Requena, 17 de octubre de 1949.—El Juez, Vicente Hervás Calatayud.—El Secretario (ilegible).—9314.

8.575

Don Luis Bernárdex Domínguez, Juez de Instrucción de este partido,

A medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cita al penado en causa de este Juzgado, núm. 88 de 1936, Fernando Moreira Parga (a) «Maravilla», de veinticuatro años, soltero, hijo de Calixto y Consuelo, natural de Tella, vecino de Corme, que en el año 1940 se hallaba prestando el servicio militar en Lugo, en el Regimiento de Zaragoza, núm. 30, Compañía de Presentados, y que últimamente residía en La Coruña, calle de la Merced, 2, Montño, a fin de que dentro de los diez días hábiles, siguientes al de la inserción de este edicto en este periódico oficial, comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de dicha ciudad de La Coruña, para ser notificado del auto de suspensión de condena dictado en referida causa, previéndole que si deja de comparecer sin causa justificada, perderá dichos beneficios y se procederá a ejecutar con arreglo a derecho la sentencia firme recaída.

Carballo, 22 de octubre de 1949.—El Juez, Luis Bernárdex Domínguez.—El Secretario, Isaac Alvarez.—9352.

8.576

Que en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 45 del corriente año, sobre estafa, que se dice haber sido objeto el vecino de Cerro, Rogelio Mon Trobo, se ha acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los ausentes, residentes en la República Argentina, Alberto y Mercedes Mór R. r.

Vivero, 21 de octubre de 1949.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario, Antonio Fernández Vizoso.—9383.

8.577

Don Francisco Llerza Peñalva, Juez de Instrucción de la villa de Chiva y su partido,

Por medio del presente y cumpliendo lo acordado en el sumario núm. 3 de 1949, sobre robo de medias, fajas y otros objetos, que transportaba un camión de la Agencia Diego de Valencia, en dirección a Madrid, se ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los siguientes consignatarios:

Don Francisco Alcón, vecino de Madrid.

Sra. Viuda de E. Ribes; y
Don Enrique González, también vecinos de Madrid.

Chiva, 20 de octubre de 1949.—El Juez, Francisco Larrea Peñalva.—El Secretario (ilegible).—9406.

8.578

Serra Viarnés, José; natural de Barcelona y vecino que fué de dicha capital, si bien se cree que lo sea en la actualidad de Madrid, de treinta y cuatro años, hijo de José y de Primitiva, de estado casado, chófer, procesado en el sumario 39 de 1941 por imprudencia, comparecerá ante la Audiencia de Toledo, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para notificarle la aplicación de los beneficios de la condena condicional en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que la presente sea inserta en dicho periódico la firma en Torrijos, a 26 de octubre de 1949.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Leoncio Parra.—9467,

8.579

En virtud de lo acordado por el señor Juez, en el sumario núm. 91 de 1949, por el delito de hurto, se cita por medio de la presente al perjudicado don Gonzalo Arrarte Cobo, de sesenta y dos años, casado, ganadero, hijo de Román y Manuela, natural de Roche (Uruguay), y domiciliado accidentalmente en Madrid, Hotel Emperador cuyo actual paradero se ignora, al objeto de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, para la práctica de las diligencias referentes a dicho hurto, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Calatayud, 26 de octubre de 1949.—El Secretario accidental (ilegible).—9448.

8.580

Don Alfonso de Navasqués de Pablos, Juez de Instrucción del partido de Villalba,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 63 del presente año, sobre violación de la joven de quince años de edad, Mercedes Pérez Cabarcos, domiciliada en la parroquia de Jolbán, a medio del presente, se practica con el padre de dicha joven, llamado Angel Pérez Pérez, ausente en ignorado paradero, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba, 18 de octubre de 1949.—El Juez, Alfonso de Navasqués de Pablos.—9482.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Reus deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 20 de 1942, Vicente Alcaraz Salvador.—33293-944.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1935, José Fayos Vicent.—33332-944.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 500 de 1945, Rafael Cáceres Sánchez.—9252.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 213 de 1949, Ignacio Castellanos Amado.—9343.

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 264 de 1949, Ignacio Castellanos Amado. 9344.

El Juzgado de Instrucción de Barbastro deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 31 de 1948, Angel Zobey Rodríguez.—9348.

El Juzgado de Instrucción de Castuera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 56 de 1948, Felipe Maldonado Méndez.—9402.

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 295 de 1943, Andrés Alonso Sánchez.—9417.

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 154 de 1949, Juan Arribas González.—9423.

El Juzgado de Instrucción de Tresp deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Alcaraz Navas.—9433.

El Juzgado de Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 22 de 1948, Belarmino Andrés Llamazares.—9451.

El Juzgado de Instrucción de Gandesa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 34 de 1947, Belarmino Andrés Llamazares.—9452.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 137 de 1943, Fernando Ortega Urquía.—9470.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 161 de 1944, José Fernández Navarrete.—9471.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 107 de 1944, José Moscardó Cucarella.—9472.